



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 066-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 08 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 03-2024-MDK-GDTI-SUBGO-MASAPDSECVS/VMP-RO; Informe N° 055-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHA-S; Informe N° 137-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Informe N° 205-2024-MDK-GDT/HHAG-G; Informe N° 174-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 019-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI; Informe N° 184-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la disponibilidad presupuestal para la continuidad de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2533582, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (62) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales d- desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 03-2024-MDK-GDTI-SUBGO-MASAPDSECVS/VMP-RO, presentado el 22 de enero de 2024, el Ing. Víctor Miranda Prado, Residente de Obra, solicita la habilitación del presupuesto total, por el monto de S/. 2, 370,282.04, para la continuidad de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2533582, el cual se muestra en el siguiente cuadro;

AÑO	MONTO HABILITADO S/.
2022	34,000.00
2023	763,842.71
2024	582,720.00
TOTAL, HABILITADO S/.	1, 380,562.71



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



MONTO SEGUN EXP. TECNICO	3,750,844.75
SALDO POR HABILITAR	2,370,282.04

Que, mediante Informe N° 055-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHA-S, de fecha 26 de enero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, encargado de la Sub Gerencia de Obras, asignación presupuestal por el monto de S/. 2,370,282.04, soles, para la continuidad en la ejecución del proyecto de inversión, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2533582;



Que, mediante Informe N° 205-2024-MDK – GDT/HHAG-G, presentado el 06 de febrero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
2563559	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 624,675.80	
2016766	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	S/. 1,731,046.24	
2533582	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 2,355,722.04
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		S/. 2,355,722.04	S/. 2,355,722.04

Que, mediante Informe N° 174-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha el 06 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para la continuidad del proyecto de ejecución en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	030	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2563559.	S/. 624,675.80	
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD, registrado con CUI N°2016766	S/. 1,731,046.24	
18	019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2533582.		S/. 2,355,722.04
TOTAL			S/. 2,355,722.04	S/. 2,355,722.04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N° 019-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI, de fecha 07 de febrero del 2024, el Econ. Hugo Valladolid Gonzales, especialista en Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°06, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 624,675.80	
	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD		S/. 1, 731,046.24	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 2, 355,722.04
MONTO TOTAL			S/. 2, 355,722.04	S/. 2, 355,722.04

Que, mediante Informe N° 184-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 08 de febrero del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales y anulaciones, hasta por la suma de S/. 2, 355,722.04 (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veintidós 04/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	030	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2563559.	S/. 624,675.80	
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD, registrado con CUI N°2016766	S/. 1, 731,046.24	
18 18	019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2533582.		S/. 2, 355,722.04
TOTAL			S/. 2, 355,722.04	S/. 2, 355,722.04

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de S/. 2, 355,722.04, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	030	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2563559.	S/. 624,675.80	
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD, registrado con CUI N°2016766	S/. 1, 731,046.24	
18 18	019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, registrado con CUI N°2533582.		S/. 2, 355,722.04
TOTAL			S/. 2, 355,722.04	S/. 2, 355,722.04

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo territorial e infraestructural; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutorio a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Residente de Obra, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL